

 E.S.E. Centro de salud “Nuestra Señora del Pilar” NIT: 900192678-0 VEGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 1 de 15

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Decreto 1876 de 1994 reglamentario de la Ley 100 de 1993, en el Artículo 1º reza: “Naturaleza jurídica. Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o Concejos.”

El artículo 2o. ibidem, sobre el objeto de las Empresas Sociales del Estado, dispone que será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Entre los OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, se encuentran los siguientes: a. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito. b. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.

Por lo expuesto y en consideración a que esta entidad es una entidad Hospitalaria y que además está dirigida a solventar una necesidad apremiante en los servicios de salud de nuestra competencia, para el mejoramiento de la calidad de la atención integral en la entidad y disminución de riesgos a los trabajadores de la salud, se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento de la infraestructura física de acuerdo a los requerimientos estipulados por el ministerio de salud.

A fin de contextualizar esta necesidad es procedente tener en cuenta los siguientes conceptos:

DEFINICIÓN DE MANTENIMIENTO Acción eficaz para mejorar aspectos operativos relevantes de un establecimiento tales como funcionalidad, seguridad, productividad, salubridad e higiene. Otorga la posibilidad de racionalizar costos de operación.

El mantenimiento debe ser periódico y permanente, así como preventivo y correctivo. Mantenimiento es el proceso periódico que se efectúa para minimizar el riesgo de falla y asegurar la continua operación en este caso de muebles y de la infraestructura existente, logrando de esta manera extender su vida útil, conservar su buen estado y garantizar la correcta prestación de los servicios de salud.

DEFINICION DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994).

Los **FUNDAMENTOS NORMATIVOS QUE SOPORTAN LA NECESIDAD** se encuentran en las siguientes disposiciones normativas:

Decreto 1769 del 28 de Marzo de 1994. Expedido Por el Presidente de la Republica de Colombia. “Por el cual se reglamenta el artículo 90 del Decreto ley 1298 de 1984 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1617 de Septiembre 25 de 1995. Expedido por el Ministerio de Salud, “Por el cual se aclara el Decreto 1769 del 3 de agosto de 1994,

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 2 de 15

Resolución 4445 de 1996. Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3100 DE 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud

Circular Única 029 de 1997. Expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. Establece inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción.

Las ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO en cuanto a INFRAESTRUCTURA Para atender las necesidades de mantenimiento hospitalario, contempla acciones que pueden clasificarse así:

- ✓ PREVENTIVAS: Rutinas de mantenimiento que deben ejecutarse de forma programada y periódica, tendientes a preservar en buen estado la infraestructura. Determinadas de acuerdo a la necesidad de la entidad Hospitalaria.
- ✓ CORRECTIVAS: Corresponden a las acciones tendientes a corregir un daño o falla que se presenta en la infraestructura. La ejecución de las actividades obedece a una necesidad del Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar ESE no programada, pero que requiere una atención inmediata.

Las acciones, aunque no pueden cuantificarse, cuentan con un análisis sobre datos históricos (vigencias anteriores) de requerimientos correctivos sobre la infraestructura.

Las acciones correctivas generalmente se presentan por fallas derivadas del nulo o ineficiente mantenimiento preventivo

La oportunidad y conveniencia para contratar el servicio se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- a. Prestar oportunamente los servicios que demanda la comunidad.
- b. Adoptar procedimientos para que se realice la supervisión de estas actividades bajo su control y así garantizar la calidad de los servicios contratados.
- c. Es necesario entonces, iniciar un proceso de contratación con el propósito de lograr suplir la necesidad, mejorar y asegurar la prestación del servicio al público.
- d. El cubrimiento de esta necesidad redundara en la buena marcha, eficiencia y cumplimiento de las competencias normativas.

Dentro del presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la E.S.E. y se adecua a la oferta y demanda. Por esta razón la contratación prevista es viable.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO:

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

 E.S.E. Centro de salud "Nuestra Señora del Pilar" NTT: 900192678-0 VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 3 de 15

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y REDES DEL CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ALDANA. de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDRÁULICAS		
1,01	Mantenimiento y reparación de líneas de tubería de red de suministro de agua potable a equipos sanitarios (Incluye reparación de tuberías, cambio de accesorios de sanitarios, lavamanos y lavaplatos)	GBL	1,0
1,02	Adecuación de sanitario en área de observación mediante la instalación de barras de seguridad para discapacitados	UND	1,0
2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
2,01	Mantenimiento de luminarias mediante la instalación de lámparas tipo LED, incluye revisión y mantenimiento de cableado	UND	2,0
2,02	Mantenimiento, reparación y/o reemplazo de red de conexión y tomacorriente doble, Incluye regateo en muros y reparación de los mismos.	UND	7,0
3	MANTENIMIENTO DE MUROS Y ESTRUCTURA		
3,01	Restauración de muros, incluye retiro de superficie desgastada, aplicación de mortero impermeabilizado y/o estuco plástico	M2	260,0
3,02	Restauración de muros mediante la aplicación de pintura en vinilo tipo I para exteriores e interiores	M2	409,00
3,03	Restauración de muros mediante la aplicación de pintura esmalte para interiores	M2	109,00
4	MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA		
4,01	Mantenimiento y restauración de puertas en madera y metálicas (Incluye restauración de pintura, cambio de bisagras, cambio de marcos)	UND	11,00
4,02	Mantenimiento y restauración de ventanas en marco y antepecho metálicos (Incluye retiro de pintura desgastada y aplicación de pintura esmalte)	UND	4,00

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 4 de 15

4,03	Mantenimiento de puertas mediante la instalación de chapas y/o cerraduras	UND	5,00
5	MANTENIMIENTO DE CIELO RASOS Y SUBDIVISIONES		
5,01	Mantenimiento y restauración de muros y cielo falso, mediante la instalación de estructura de soporte en perfilera metálica y lámina de superboard, para protección contra humedades (Incluye acabados con aplicación de estuco y pintura)	M2	26,0
6	PISOS		
6,01	Mantenimiento de juntas piso - pared y pared - cielo falso mediante la instalación de media caña PVC	ML	156,00

Alcance del objeto:

1. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

El mantenimiento de la infraestructura deberá incluir todos los servicios y materiales requeridos para alcanzar un óptimo estado de conservación de manera que puedan ser utilizados en forma continua para el propósito con el cual fueron construidos. Los materiales que han sufrido daño considerable, más allá de las condiciones que justifican su reparación dentro de términos de economía, deberán ser reemplazados con materiales que ofrezcan una mayor duración. Para evitar estos daños es necesario considerar en los planes operativos anuales de los establecimientos de salud, los recursos financieros que permitan llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo.

Componentes estructurales

Dentro del desarrollo de esta actividad se realiza trabajos de reparación de acabados presentes en elementos estructurales, tales como columnas, vigas aéreas y vigas canal, ya que se han visto afectados por presencia de eflorescencias provocadas por humedades. Para mitigar estos daños se ha definido realizar las siguientes actividades:

Tratamiento de superficie de losa de terraza con repello con mortero 1:3 con impermeabilizante y esmaltado, Tratamiento de impermeabilización en losas de terraza y vigas canal, con aplicación de sellado con pintura epóxica impermeabilizante, Restauración de acabados de muros con estuco, incluye retiro de superficie desgastada, aplicación de impermeabilizante y terminado con estuco plástico y Pintura en vinilo tipo I para exteriores e interiores.

Techos y cubiertas

Durante la inspección visual para realizar el diagnóstico general se ha podido constatar que la cubierta del centro de salud es un 70% en teja de fibrocemento, unos 20% en teja traslucida y un 10% de la cubierta es en losa de concreto tipo terraza.

Se ha evidenciado que la mayor parte de la cubierta se encuentra con suciedades, que impiden el normal funcionamiento, en otras partes se evidencia daños en el sistema de la estructura como lo es el caso de daños en correas y cerchas que sostienen la teja, en la parte de terraza se encuentra una superficie

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 5 de 15

desgastada con suciedades que impiden el escurrimiento libre de aguas lluvias y evacuación de las mismas, de igual manera se ha evidenciado daños en canaletas, vigas canal y bajantes de aguas lluvias los cuales requieren adecuaciones y/o reemplazo de los mismos.

Como medida de solución a estos inconvenientes se decide realizar las siguientes actividades:

Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento, Recorrido de cubierta en vidrio, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su correcto funcionamiento

Pisos

A simple vista los pisos se encuentran en condiciones normales de funcionamiento, a solicitud de la comunidad beneficiaria se realizará suministro e instalación de pisos en cerámica tráfico alto antideslizante para la entrada del área administrativa y el acceso principal de urgencias.

Puertas

Se realiza suministro e instalación de puertas en lámina metálica, así mismo se debe realizar adecuación y mantenimiento general a todos los elementos considerados como puertas que permiten la libre circulación desde un espacio a otro.

Ventanas

Se realiza mantenimiento de ventanería en general para ello se debe suministrar e instalar vidrio de 4 mm de espesor y en otro lugar se debe realizar polarizado de vidrios mediante la instalación de papel contac grabado.

Cielos rasos

Se deberá hacer arreglo de áreas de cielo raso las cuales están construidas en diferentes clases de materiales. Los cielos corresponden a la parte visible del techo desde el interior de la edificación. Estos pueden ser cielos falsos, que corresponden a láminas (Normalmente: Gyplac, superboard, lamina PVC entre otros) fijadas a la estructura del techo, generando un entretecho o cielo raso.

2. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Realizar periódicamente el mantenimiento de las instalaciones eléctricas salva vidas, mejora el rendimiento de los equipos, ahorra considerables sumas de dinero y disminuye el consumo de energía.

Dentro de las principales actividades de mantenimiento que se realizan a las instalaciones eléctricas se tiene:

Inspección del cableado eléctrico

El cableado eléctrico es un punto muy esencial de la instalación eléctrica, ya que se encarga de suministrar toda la potencia a la carga o consumo. En este debe procurarse de que no está sobrecalentada, ya sea por un mal diseño o sobrecarga en la instalación. Para ello se debe revisar la continuidad del cable, verificando que no tenga ninguna ruptura o presencia de daño mecánico. En caso de tenerla debe de sustituirse lo más rápido posible, así como de investigar sus posibles causas para evitar daños futuros. Otro punto muy importante, es verificar el aislamiento de los conductores, con el tiempo estos se envejecen y pierden sus características. Por lo que están propensos a provocar fallas de cortocircuito.

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 6 de 15

Revisión del alumbrado

Limpiar todas las partes de suciedad y polvo. A parte del mantenimiento de redes eléctricas se deberá reemplazar tubos fluorescentes deficientes (baja iluminación, parpadeo en arranque), por otro tipo de luminaria más actualizada. Verificar que no exista un ruido o calentamiento excesivo en balastro. Verificar caja de conexiones, sus empalmes, y que estén libres de polvo. Comprobar con un luxómetro que el nivel de intensidad luminosa es el adecuado para el ambiente.

Inspección de los componentes generales de la instalación

Verificar que los tomacorrientes no estén averiados por sobrecarga. Observar que todas las tapas de los tomacorrientes e interruptores estén en buenas condiciones y bien fijadas. Comprobar que los interruptores no se tranquen en su accionamiento. Verificar que no existan canalizaciones eléctricas discontinuas, rotas o mal ubicadas.

2.2 Clasificación UNSPSC

El servicio a contratar está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC con el tercer nivel como se indica a continuación.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101515	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas
72101507	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios

2.3 Tipo de contrato:

Prestación de Servicios

2.4 Plazo de Ejecución: Hasta el día 29 de mayo de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5 SUPERVISIÓN: LA E.S.E. CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a celebrar por intermedio de la Subdirectora Administrativa y Financiera de la entidad contratante.

2.6 OBLIGACIONES:

2.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El Contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 7 de 15

información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. 3. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. 4. Atender los requerimientos efectuados por la entidad contratante, a través de la supervisión una vez suscrito el contrato en forma inmediata. 5. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, en medio escrito. 6. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 8. Presentar informes de actividades, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato de prestación de servicios. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la E.S.E y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las actividades de mantenimiento de la infraestructura física y mobiliaria de la entidad contratante, de conformidad con las especificaciones definidas y los requerimientos de la entidad. 2. Dentro de la capacidad de operación para realizar el mantenimiento deberá contar y disponer permanentemente a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, maquinaria, elementos de trabajo, materiales y repuestos necesarios para garantizar la prestación oportuna, eficiente y técnicamente apropiada del mantenimiento requerido. 3. Dar cumplimiento al cronograma de ejecución de mantenimiento para los componentes de infraestructura. En caso de requerirse por continuidad en algunos servicios específicos se debe garantizar la posibilidad de ejecutar el mantenimiento preventivo en horarios no laborables para la entidad contratante. 4. Mantener el equipo mínimo de trabajo requerido, que cumpla con los requerimientos específicos para cada servicio. En caso de requerir cambios en el personal del equipo de trabajo mínimo, deberá informar a la entidad contratante, igualmente la entidad podrá solicitar cambio de personal bajo criterios de calidad del servicio. 5. Disponer de transporte para la movilización del personal de materiales y equipos donde se debe adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura. 6. Suministrar los repuestos, elementos y materiales que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, que sean de la mejor calidad existente en el mercado. 7. El contratista deberá dotar al personal de mantenimiento con los elementos de protección personal y seguridad industrial en cumplimiento de las normas vigentes aplicables a cada tipo de actividad que se desempeñará en cumplimiento del contrato. 8. Conocer y aplicar los procedimientos, instructivos, protocolos, esquemas y registros aplicables dentro la entidad Hospitalaria contratante.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los contratos que se celebre el Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar de Aldana E.S.E, se regirán por las normas del derecho privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pudiendo discrecionalmente hacer uso de las cláusulas exorbitantes previas en el estado general de la constitución para la administración política (Ley 80 de 1993) y demás normas que la reglamentan, reforman, modifican, sustituyan o adicionan.

Así mismo aplica lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E, bajo la modalidad de contratación directa, según lo contenido el artículo 18 numeral 1, literal h del Acuerdo No. 05 del 3 de noviembre de 2014: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.”*

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 8 de 15

El valor total del contrato a celebrar se lo determina hasta por la suma de \$ 50.095.376,76 m/cte, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

5. FORMA DE PAGO:

LA ESE pagará a favor de EL/LA CONTRATISTA, como retribución del servicio prestado, la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS. (\$50.413.855,80) M/CTE.**, incluidos los impuestos.

El Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar de Aldana E.S.E, pagará al contratista el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, esto es la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$25.206.928) en calidad de anticipo. Dicho valor será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas de avance en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo, sin perjuicio de que pueda amortizarse en porcentaje superior, pudiendo lograr la amortización total del anticipo antes del cumplimiento del plazo de ejecución. El cincuenta por ciento (50%), esto es la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$25.206.928); se cancelará al contratista en un solo pago, con el recibo a satisfacción del Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1: En todo caso los pagos a cargo de la entidad contratante estarán sujetos al plan anual de mensualidad de caja. PARÁGRAFO 2: Cada uno de los pagos requieren: informe presentado por el CONTRATISTA y avalado con la supervisión, certificación del cumplimiento y la presentación de las planillas o recibos que acrediten el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos. PARAGRAFO 3: El pago del anticipo estará sujeto al plan de inversión del anticipo.

El soporte presupuestal para cubrir el valor del contrato, se encuentra establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 20260226 expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar de Aldana E.S.E.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La contratación de prestación de servicios, que se pretende realizar es directa, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificadas la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato de prestación de servicios se suscribe en función de la idoneidad del contratista, para asumir las actividades que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuitu persona.

Por lo tanto, no se requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

 E.S.E. Centro de salud “Nuestra Señora del Pilar” NTT: 900192678-0 VEGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 11 de 15

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																						
MATRIZ DE RIESGOS																						
#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTACIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO?	PERIODICIDAD
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento de la E.S.E. en sus fines, metas y objetivos.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Supervisor	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el contratista	Mensual
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista.	Malestar del contratista, pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	La E.S.E. cuenta en su dependencia con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades.	2	1	3	Riesgo Bajo	Supervisor	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

 E.S.E. Centro de salud "Nuestra Señora del Pilar" NTT: 900192678-0 VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 12 de 15

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																						
MATRIZ DE RIESGOS																						
#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO?	PERIODICIDAD
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación vigente.	Incremento presupuestal.	2	3	5	Riesgo Medio	E.S.E.	Reconocer el derecho del contratista al mantenimiento o del equilibrio económico del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	o N	Supervisor, Subsecretario de Rentas	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el Contratista	Cuando ocurra el evento
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Incremento presupuestal, suspensión o terminación del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	E.S.E.	Acogerse si fuere posible al régimen de transición o aplicar la nueva normatividad.	1	1	2	Riesgo Bajo	o N	Supervisor, DAC	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Revisión permanente de los cambios normativos	Diaria

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

 E.S.E. Centro de salud “Nuestra Señora del Pilar” NTT: 900192678-0 VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 13 de 15

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																						
MATRIZ DE RIESGOS																						
#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTACIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO?	PERIODICIDAD
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	Que la E.S.E no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	La E.S.E puede terminar unilateralmente el Contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del contrato	Permanente
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	En contratista no cumple con calidad las obligaciones del contrato	Que la ES.E no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	3	3	6	Riesgo Alto	E.S.E	La E.S.E, puede terminar unilateralmente el Contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del contrato	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías	Que el contratista no asista a las Dependencias donde debe ejecutar su contrato	3	3	6	Riesgo Alto	E.S.E	Se tendrá en cuenta los lineamientos del manual de seguridad industrial.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor, Secretario de Talento Humano	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el Contratista	Cuando ocurra el evento

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

 E.S.E. Centro de salud "Nuestra Señora del Pilar" NIT: 900192678-0 VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 14 de 15

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																						
MATRIZ DE RIESGOS																						
#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTACIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO?	PERIODICIDAD
12	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones. Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	Retrasos en la ejecución del contrato y pérdida de información	3	3	6	Riesgo Alto	E.S.E.	La E.S.E deberá contar con planes contingentes para superar estos eventos.	2	3	5	Riesgo Medio	Sí	E.S.E.	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Permanente

ASIGNACIÓN NUMÉRICA – Matriz de Riesgos											
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo		Categoría	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Insignificante	1	Insignificante	1	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Menor	2	Menor	2	Riesgo Alto	6 y 7
		Contratación	Operacional	Posible	3	Moderado	3	Moderado	3	Riesgo Medio	5
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Mayor	4	Mayor	4	Riesgo Bajo	2, 3 y 4
			Regulatorios	Casi cierto	5	Catastrófico	5	Catastrófico	5		
			De la Naturaleza								

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Contratista constituirá a favor del Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar de Aldana E.S.E., con Nit No 900192678-0, en una compañía de seguros legalmente establecida en el País o ante una entidad bancaria, una garantía que ampare:

- Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% Valor del pago anticipado, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más.

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

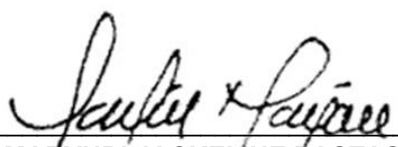
<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

 E.S.E. Centro de salud “Nuestra Señora del Pilar” NTT: 900192678-0 VEGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 15 de 15

- c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia del término del contrato y tres (3) años más.

En constancia se firma en Aldana, el día veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis 2026.


MARYURI JACKELINE PASTAS
 Subdirectora Administrativa y Financiera
 E.S.E Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cesar Camilo Ortiz A. Contratista Apoyo a la gestión	Luz Marina Ramírez O. Contratista Asesoría Jurídica	Maryuri Jackeline Pastas Subdirectora Administrativa y Financiera